

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



LS-PG-004. Lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra nacional y migrante en el marco de la alerta por COVID-19.

Versión: 001  
*Primera edición*

Fecha de elaboración:  
26-agosto-2020

Elaborado por:  
Ministerio de Salud

Aprobado por:  
Ministerio de Salud

## ÍNDICE

<i>Índice</i> .....	1
<i>Prólogo</i> .....	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i> .....	3
2. <i>Referencias documentales</i> .....	3
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i> .....	3
2.2 <i>Bibliografía</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
2.3 <i>Documentos de consulta adicionales</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
3. <i>Definiciones y terminología</i> .....	3
4. <i>Abreviaturas</i> .....	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i> .....	4
5.1 <i>Propietarios, productores y contratistas de fincas deben:</i> .....	4
5.2 <i>Recolectores de café nacionales y extranjeros deben:</i> .....	5
5.3 <i>Disposiciones específicas para recolectores migrantes:</i> .....	6
5.4 <i>Disposiciones para la estancia y limpieza de cuarterías y baches:</i> .....	6
5.5 <i>Disposiciones para el transporte de recolectores de café:</i> .....	6
6. <i>Observancia</i> .....	7
<i>Anexos</i> .....	9

## PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento número LS-PG-004:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del XX de agosto del 2020. El mismo está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
José Luis Cambroneró Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud

Fuente: elaboración propia, 2020.

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es desarrollar la actividad de recolección de café de forma segura en las fincas cafetaleras en el marco de la alerta por COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a disminuir el riesgo de contagio del virus COVID-19 en todo el territorio nacional y son de acatamiento obligatorio, por parte de las personas recolectoras nacionales y migrantes de café 2020 – 2021 como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

## 2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### 2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo.
- Lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngöbe-Buglé) en el marco de la alerta por (COVID-19).
- Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngöbe-Buglé) en el marco de la alerta por (COVID-19).
- Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).

## 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

**3.1 Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

**3.2 Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

**3.3 COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

#### 4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

#### 5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Este lineamiento va dirigido a todos los propietarios, productores, contratistas y trabajadores de la recolección de café en todo el territorio nacional con el fin de que la actividad agrícola se desarrolle de forma segura y continua.

##### 5.1 Propietarios, productores y contratistas de fincas deben:

- Establecer un registro o bitácora para controlar la condición de salud del personal (nacionales o migrantes) que ingresa a la finca o al establecimiento de alimentos. El personal comprende operarios de campo, fumigadores, cosechadores, manipuladores de alimentos, almaceneros, empacadores, transportistas, personal de mantenimiento, personal administrativo, contratistas, entre otros.
- No se le permitirá el ingreso a la finca a ninguna persona con manifestaciones que cumplan con la definición de caso sospechoso y se le debe instar a que acuda al centro de salud más cercano para su valoración.
- Contar con registro actualizado (diario) de todos los recolectores (nacionales y migrantes) que ingresen, permanezcan o abandonen la finca.
- Implementar horarios y turnos al ingreso de las cuadrillas y al finalizar la jornada, para evitar las aglomeraciones en la entrega del producto. Es de suma importancia que las cuadrillas no estén rotando el personal para que se mantenga el núcleo laboral.
- Informar de inmediato al 911 y al Área Rectora de Salud, en caso de identificarse un caso que presente síntomas como dolor de garganta, tos seca, fiebre, dificultad respiratoria relacionadas con COVID-19.
- Cumplir con la normativa sanitaria en las instalaciones de las fincas.
- Suministrar y facilitar agua y jabón para consumo humano y jabón en puntos de la finca para que los recolectores de café puedan lavarse las manos para los tiempos de comidas, medida y salida de labores.
- En caso de que no sea posible abastecer de agua para consumo humano por la distancia de dicha fuente al sector de la finca donde se encuentran los trabajadores, se podrá suministrar desinfectante para manos.
- Establecer horarios de alimentación que permita a los trabajadores cumplir las normas básicas de higiene y distanciamiento físico de 1,8 mts entre los recolectores o burbujas, ya sea en espacios cerrados o en campo abierto.
- Proveer los artículos para la recolección de café, deben ser de uso personal y asegurar la desinfección diariamente.

- Brindar equipo de protección personal (mascarilla y guantes) a los trabajadores de la finca que tengan contacto con diferentes cuadrillas
- Contar con un sitio para aislamiento de casos sospechosos probables o confirmados por COVID-19.
- Establecer la distribución del hospedaje, asignación de trabajo, sitios de recreación dentro de la finca, para evitar el contacto entre los grupos o cuadrillas de recolectores.
- Cumplir con las medidas sanitarias y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica para la atención de la Pandemia por COVID-19
- Colocar material informativo visual sobre COVID-19 (carteles) en carreras, baches y otras áreas en las fincas (ideal cada bache).
- Mantenerse informado por los medios oficiales como redes del Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Comisión Nacional del Emergencia y conferencia de prensa.

### 5.2 Personal de inspección laboral debe:

- Mantener estrecha comunicación con las autoridades migratorias, de salud y policiales (entre otras) a fin de coordinar eventuales inspecciones interinstitucionales, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones laborales y sanitarias de protección para las personas contratadas en las fincas de café
- Informar y guiar a las personas responsables de los centros de trabajo inspeccionados, con respecto a la normativa vigente y las medidas previstas en los respectivos protocolos.
- Verificar que las personas trabajadoras cuenten con el equipo de protección necesario, más el solicitado en el protocolo. También debe verificar que el mismo sea aportado por la persona empleadora<sup>1</sup>.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de distanciamiento del Ministerio de Salud en el campo.
- Verificar el aseguramiento (CCSS) y existencia de una póliza de Riesgos del Trabajo (INS).

### 5.3 Recolectores de café nacionales y extranjeros deben:

- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad, en caso de deben consultar en los servicios de salud utilizar la mascarilla y todos los protocolos para evitar exponer a otros en su traslado.
- Hacer el uso correcto y obligatorio del equipo de protección personal (EPP) que les facilitó
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, y al finalizar su jornada laboral.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico Mantener el distanciamiento mínimo de 1.8m durante la recolección, al realizar tiempos de comidas y al entregar el producto recolectado (en el conteo de la cajuela o producto).
- Mantenerse dentro de su cuadrilla siempre que sea posible y no mezclarse o tener contacto con personas de otras cuadrillas de la finca.

---

<sup>1</sup> Normas legales: Artículo 66 de la Constitución Política, Código de Trabajo artículo 69 Inciso D, 70 inciso I, 282, Artículo 3 del reglamento de seguridad e higiene ocupacional

- Cumplir con las indicaciones de salud y seguridad brindada por los responsables de las fincas
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos entre 60° y 70°.
- No se deben compartir utensilios u objetos en el lugar de labores o de reunión.

#### 5.4 Disposiciones específicas para recolectores migrantes:

- Portar carné sanitario entregado en el puesto fronterizo migratorio autorizado, entregado por el personal de salud de control epidemiológico.
- Contar con los permisos migratorios correspondientes.
- El ingreso a territorio costarricense debe realizarlo por los puestos migratorios oficiales presentando la documentación necesaria.
- Registrar una dirección física y contacto telefónico, donde va a cumplir su periodo de **aislamiento obligatorio** al ingreso a Costa Rica.
- Respetar el periodo de aislamiento indicado por Orden Sanitaria de Migración y Extranjería al ingreso del país.
- Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas ya sea de su núcleo familiar o personas conocidas.
- Reportar diariamente su condición de salud al empleador principalmente lo relacionado con síntomas de gripe como dolor de garganta, fiebre, dificultad respiratoria y tos

#### 5.5 Disposiciones para la estancia y limpieza de cuarterías y baches:

- Garantizar que cuente con los espacios para la preparación y almacenamiento de alimentos área de comedor, de descanso o reposo, área de recreación común y servicios sanitarios con lavamanos y baño (deben estar en buen estado, limpios y desinfectados, tener privacidad y tener agua, jabón y toallas de mano y papel higiénico, basurero con tapa).
- Intensificar las medidas de limpieza y desinfección con una solución de cloro al 0,5%, principalmente en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: puertas, manijas, muebles, camas o camarotes, estantes, sillas, mesas entre otros
- Colocar en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, conforme a los anexos de este documento y asegurarse que estos documentos sean del conocimiento de todos los trabajadores
- Proveer a los trabajadores de estaciones para lavado de manos con agua y jabón, dispensadores de alcohol en gel o solución alcohólica antiséptica
- Velar por la capacidad de estancia que no supere el 50%.
- Mantener el distanciamiento físico en la medida de lo posible.

#### 5.6 Disposiciones para el transporte de recolectores de café:

- Se debe usar mascarilla o careta de forma obligatoria a la hora de usar los transportes en todo momento.
- Lavar y desinfectar externamente los vehículos al final de cada jornada de trabajo, utilizando jabón regular o detergente y un líquido desinfectante común, alcohol entre 60° o 70° o una solución de agua con cloro (concentración del 0,6%).
- No permitir que se compartan las cabinas de los tractores, camiones u otros vehículos durante sus labores diarias. Deben ser utilizados por una sola persona.

- Favorecer la ventilación natural dentro de los vehículos, preferiblemente manteniendo las ventanas abiertas. Si se utiliza el aire acondicionado, este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando.
- Dar el mantenimiento adecuado de sistema de aire acondicionado con recambio de filtros según especificaciones del fabricante.
- La unidad de transporte no debe ocupar más del 50% de la capacidad de pasajeros adentro del vehículo.
- Contar con al menos un basurero, el cual también se someterá al proceso de lavado y desinfección diaria

## 6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias
Propietarios, productores y contratistas de fincas	Control y seguimiento



## ANEXOS

### I. ASPECTOS BÁSICOS DE SALUD OCUPACIONAL A INSPECCIONAR POR LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

- **Micro beneficios**

- 1- Aseo (Lugar donde pernoctan las personas trabajadoras - Baches-)
- 2- Almacenamiento y uso de productos químicos.
- 3- Secado
- 4- Hábitos de higiene
- 5- Por cada 25 recolectores debe de haber un sanitario (letrinas prohibidas)
- 6- Agua potable
- 7- Jabón liquido
- 8- Toallas para las manos
- 9- Botiquín

- **Condiciones laborales**

- 1- Pago de salario mínimo (pago a destajo determinado por el valor de la cajuela)
- 2- Descansos durante el tiempo laborado
- 3- Día de descanso
- 4- Jornada
- 5- Trato no discriminatorio

### II. ARTES GRAFICOS SOBRE COVID-19: Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

# Detenga el contagio de COVID-19



**1** Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón



**2** No se toque la cara si no se ha lavado las manos



**3** Limpie los objetos y superficies de alto contacto



**4** Tápese la nariz y la boca con el antebrazo al toser o estornudar



**5** Mantenga el distanciamiento físico de 1.8 metros



**6** Quédese en casa siempre que sea posible



**7** Evite ir a lugares donde haya mucha gente, sobre todo si tiene factores de riesgo.



**8** Trate de que su contacto cercano sea sólo con su burbuja social (con quienes convive a diario)



**9** Use mascarilla o careta como barreras de protección

# ¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



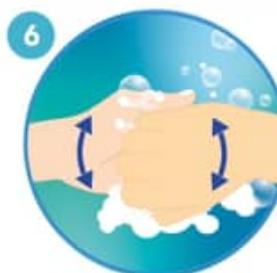
Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**

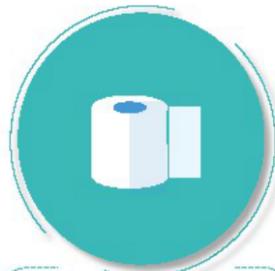
# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



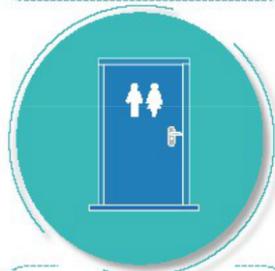
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

## Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SINO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**

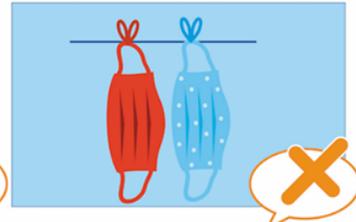
## Recomendaciones para uso de mascarillas de tela



No manipularla con las manos sucias



No rociarle alcohol o desinfectante



No dejarla tendida para su ventilación



Si la mascarilla de tela no está sucia ni húmeda y piensa reutilizarla, póngala en una bolsa de plástico limpia y con cierre hermético



Si necesita usarla de nuevo, tome la mascarilla por las tiras elásticas para sacarla de la bolsa



Lávala con jabón o detergente y agua caliente (al menos 60 grados) como mínimo una vez al día



O en una solución de cloro al 0,1%, durante 1 minuto, y enjuáguela bien (no debe quedar ningún residuo tóxico de cloro).



Asegúrese de tener su propia mascarilla y no la comparta con otros.

# Recomendaciones para el uso de la Careta de Protección Facial

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



## LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



## INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL **NO** REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento social



Protocolo Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse en la casa

# Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



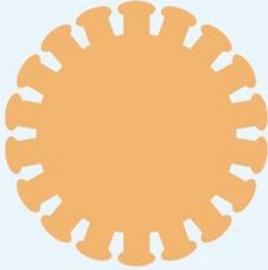
CON ELCODO



Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica

## Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.